



# BASES FONDO CONCURSABLE VCM 2022

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Contenido

- 1. CONVOCATORIA..... 3
  - 1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES ..... 3
  - 1.2. PARTICIPANTES ..... 3
  - 1.3. CALENDARIO DEL CONCURSO..... 3
- 2. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO ..... 4
  - 2.1. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL CONCURSO ..... 4
  - 2.2. BENEFICIARIOS DE LAS INICIATIVAS ..... 4
  - 2.3. PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDAD ..... 4
  - 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN ..... 4
  - 2.5. FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS..... 4
  - 2.6. GASTOS CUBIERTOS POR EL FONDO ..... 5
  - 2.7. GASTOS NO FINANCIABLES MEDIANTE SUBVENCIÓN ..... 5
  - 2.8. USO DE LOS RECURSOS ..... 6
  - 2.9. RENDICIÓN DE LOS RECURSOS ..... 6
- 3. POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS..... 7
  - 3.1. POSTULACIÓN ..... 7
    - 3.1.1. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (Entrega obligatoria) ..... 7
    - 3.1.2. RESPONSABLE DEL PROYECTO..... 7
      - 3.1.2.1. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO ..... 8
  - 3.2. ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS ..... 8
- 4. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS INICIATIVAS ..... 9
  - 4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ..... 9
  - 4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 9
  - 4.3. ESCALA DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN ..... 10
  - 4.4. ADJUDICACIÓN ..... 10
  - 4.5. FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN ..... 11
- 5. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS ..... 12
  - 5.1. ENTREGA DE LOS RECURSOS ..... 12
  - 5.2. PLAZOS DE EJECUCIÓN ..... 12
  - 5.3. CONTROL Y SUPERVISIÓN..... 12
  - 5.4. DIFUSIÓN DEL PROYECTO..... 12
  - 5.5. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO..... 13
  - 5.6. ACTIVIDAD DE CIERRE DEL PROYECTO ..... 13
  - 5.7. PRESENTACIÓN FINAL ..... 14

## 1. CONVOCATORIA

La Dirección de Vinculación con el Medio con el propósito de fomentar y apoyar la realización de iniciativas que aporten al proceso formativo y curricular, convoca a docentes y estudiantes de la Universidad de Aconcagua a postular al concurso de proyectos de vinculación con el medio.

A través de este fondo se financiarán aquellos proyectos que promuevan e incentiven acciones de vínculo académico con el medio donde se genere interacción de carácter bidireccional con actores relevantes del entorno, que retroalimenten de manera efectiva el quehacer académico- formativo, poniendo énfasis en las líneas temáticas definidas como prioritarias para el área de VCM que se mencionan más adelante en estas bases.

El Fondo dispone para ejecución de proyectos aprobados de un total de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos)

### 1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes Bases establecen las normas que regirán el proceso de los Fondos Concursables 2022, considerando todas las etapas del concurso, la ejecución de las iniciativas y las disposiciones que tendrá el acuerdo que se suscriba entre la contraparte y los responsables del proyecto.

### 1.2. PARTICIPANTES

Los Fondos Concursables están dirigidos a: docentes y estudiantes de la Universidad de Aconcagua, los(as) cuales pueden desarrollar sus iniciativas en asociación con instituciones, organizaciones, grupos organizados, ONG y otras instituciones de educación superior.

### 1.3. CALENDARIO DEL CONCURSO

<b>Etapas</b>	<b>Fechas</b>
Lanzamiento Concurso Fondos Concursables	07.03
Período de Postulación	21 de marzo - 22 de mayo
Entrega de resultados de proyectos declarados admisibles	30 de mayo
Jornada de presentación de proyectos admisibles modalidad remota por parte del responsable del proyecto al comité de vinculación institucional, que actuará como evaluadora del concurso	06 de junio
Evaluación Técnica por parte del comité de vinculación institucional	08 de junio
Entrega de resultados de proyectos adjudicados	13 de junio
Jornada con docentes responsables de proyectos adjudicados	20 de junio
Periodo de ejecución financiera	23 de junio - 20 de diciembre
Periodo de ejecución de actividades del proyecto	23 de junio – 15 de diciembre

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

### 2.1. LÍNEA DE INTERVENCIÓN DEL CONCURSO

El presente Fondo Concursable financiará aquellas iniciativas que sean postuladas como proyectos colaborativos desarrollados por las unidades académicas y la comunidad universitaria, pertinentes con los requerimientos del medio y con las necesidades de mejoramiento continuo de las actividades propias de la universidad, valorándose especialmente aquellas iniciativas en asociatividad con actores de la comunidad del entorno de las unidades respectivas.

### 2.2. BENEFICIARIOS DE LAS INICIATIVAS

Son considerados beneficiarios de los proyectos, todas aquellas instituciones, organizaciones y personas a quienes la iniciativa les permite un enriquecimiento laboral, profesional y humano, ya sea en forma directa o indirecta.

**Beneficiarios Directos:** Todas aquellas personas que se ven favorecidas directamente por el proyecto.

**Beneficiarios Indirectos:** Todas aquellas personas que, no usufructuando en forma directa del uso y goce de las iniciativas postuladas, se ven favorecidos por el impacto o externalidades positivas que éstos generen.

### 2.3. PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDAD

El o la docente responsable de la iniciativa, deberá proporcionar documentación (en cualquier medio) que demuestre que se atiende a una necesidad del entorno, identificando los beneficiarios directos e indirectos para la detección de necesidades

Dicho instrumento tiene por objetivo proporcionar antecedentes que den cuenta de la pertinencia de la intervención de vinculación con Medio, permitiendo a través de un diagnóstico, conocer el estado actual de la necesidad sistémica de la institución o contraparte con la cual se desarrollará la iniciativa y de esa forma, medir también el impacto posterior a la ejecución del proyecto.

### 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los proyectos adjudicados deberán considerar dar inicio a la ejecución de sus acciones a contar más tardar en junio del 2022, pudiendo extender su desarrollo hasta el mes de diciembre del mismo año.

### 2.5. FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS

Los proyectos presentados a este fondo concursable 2022, podrán optar a un monto mínimo de \$300.000 (treientos mil pesos) y un máximo de \$3.000.000, debiendo incluirse en los totales requeridos en la postulación los impuestos que correspondan.

Sin perjuicio de lo anterior, será decisión del Comité de Evaluación adjudicar el cien por ciento de los recursos solicitados, o bien una cifra inferior.

Los proyectos que soliciten un monto superior al señalado serán declarados no admisibles.

Los proyectos podrán ser co-financiados por entidades externas a la Universidad de Aconcagua, en cuyo caso el monto del aporte de este fondo no podrá superar el 50% del monto total solicitado.

Todos los aportes entregados y utilizados deberán ser detallados en el presupuesto de postulación y rendidos al término del proyecto a la Dirección de VCM, bajo las directrices de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Se considerarán aportes a todos aquellos recursos aportados por la unidad académica y/o administrativa para la realización del proyecto, así como también los auspicios de organismos externos, entendido esto como aquellos recursos financieros, de recursos humanos o insumos, que se puedan valorizar y considerar en el presupuesto de la actividad.

Estará permitido contar con el patrocinio de alguna institución u organización externa a Universidad de Aconcagua, el que puede considerar el apoyo formal en la realización de acciones y bienes no valorizables.

## 2.6. GASTOS CUBIERTOS POR EL FONDO

Este fondo concursable financiará solamente los siguientes ítems presupuestarios:

- Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades definidas, las que deben estar correctamente fundamentadas en la presentación del proyecto.
- Recursos humanos: Son aquellos gastos destinados para el pago de honorarios a profesionales, técnicos o monitores, cuya participación se encuentre debidamente justificada en el proyecto. En el evento de pagar honorarios a terceros, este ítem no podrá superar el 40% del total de los montos adjudicados y no financiará honorarios a estudiantes, egresados, funcionarios ni académicos con contrato vigente, o con alguna relación laboral o contractual con la Universidad de Aconcagua.
- Otros Gastos: Son aquellos gastos no contemplados en los puntos anteriores y necesarios para la ejecución del proyecto. Por ejemplo, diagramación de gráficas o publicaciones, gestión de redes sociales y edición de material audiovisual.
- De existir necesidades especiales no consideradas en el presente punto, serán estudiadas por el Comité de Vinculación con el Medio y su viabilidad, estudiada por la VRAF. La decisión de estas entidades será inapelable.

## 2.7. GASTOS NO FINANCIABLES MEDIANTE SUBVENCIÓN

Este fondo concursable no financiará los siguientes ítems, bajo ninguna circunstancia:

- Honorarios a estudiantes, egresados, funcionarios o académicos con contrato vigente, o con alguna relación laboral o contractual con la Universidad de Aconcagua.
- Obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento propio de las carreras, mobiliario, compra de libros o revistas, edición de libros, grabadoras, cámaras fotográficas, de vídeo o equipos de impresión.
- Vestuario.
- Merchandising personalizado
- Gastos efectuados con anterioridad a la entrega de la subvención, aun cuando estén relacionados al proyecto.
- Gastos de consumos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía, u otros).
- Propinas, viáticos de ningún tipo.
- Pasajes aéreos.
- Estadías.
- Pago de remuneraciones u honorarios al representante legal y/o miembros de la organización beneficiaria.
- Pago de honorarios por concepto de coordinación y/o administración del proyecto.
- Pagos de notaría o de trámites legales realizados por organismos públicos o privados.
- Bebidas alcohólicas. No se aceptarán boletas o facturas de esta índole o que incluyan este ítem.

## 2.8. USO DE LOS RECURSOS

La totalidad de los materiales, recursos y activos adquiridos por el proyecto en el marco del presente, o de ulteriores Fondos Concursables VCM, deberán ser utilizados sólo para los fines considerados por este. En el caso de los activos reutilizables (hervidores, herramientas, etc.), una vez que el proyecto haya concluido, deben ser entregados por el responsable del proyecto a la Dirección de Vinculación con el Medio, permitiendo de esta manera su posterior uso por otra iniciativa o proyecto que así lo requiera.

## 2.9. RENDICIÓN DE LOS RECURSOS

El responsable de la iniciativa deberá rendir los fondos recibidos, utilizando para ello los medios y la forma definidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Dichos lineamientos orientan la gestión financiera y presupuestaria de la Universidad emanados en documento específicamente generado para estos efectos, el que se encontrará disponible para su consulta en el sistema institucional. De todas formas, la Dirección de Comunicaciones se encargará de distribuir esta documentación y ponerla a disposición de todos los interesados.

## 3. POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS

### 3.1. POSTULACIÓN

El proyecto debe ser enviado vía correo electrónico a la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aconcagua (**vcm@uac.cl**)

La fecha de recepción de los proyectos será a partir del día 21 de marzo de 2022

Una vez recibidos los antecedentes, la Dirección de Vinculación con el Medio tendrá un plazo de 5 días hábiles para confirmar vía correo electrónico la admisibilidad del proyecto al docente responsable, autoridades de la unidad académica y coordinadores de VCM según corresponda.

Podrán postular al presente Fondo Concursable aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Proyectos que consideren la dimensión bidireccional y que identifiquen claramente el nivel de relacionamiento y aporte que se espera generar tanto para la Universidad como para el entorno o medio con el cual se vincule la Institución a propósito del mismo.
- Acciones que contribuyan al enriquecimiento y retroalimenten el proceso formativo de las carreras de la Universidad.
- Equipos de trabajo liderados por un docente y que consideren la participación activa de estudiantes y egresados de la Universidad de Aconcagua.

#### 3.1.1. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (Entrega obligatoria)

- Formulario de postulación completo.
- Informe de detección de necesidades que sea consistente con el objetivo del proyecto.
- Carta de compromiso de la unidad responsable del proyecto. En caso de corresponder a un proyecto de sede, el Director correspondiente.
- Declaración de intenciones de la contraparte (anexar correo electrónico)
- Carta Gantt que contemple las actividades declaradas para el proyecto, incorporando la fecha y duración de cada una de ellas.
- Propuesta presupuestaria detallada y pertinente, informando la naturaleza del gasto y el ítem asociado. Considerar en su construcción los criterios definidos por la institución.
- Plan de difusión.
- Proceso de evaluación continua y mejoras durante y posterior al proyecto.

#### 3.1.2. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Cada proyecto deberá ser postulado por un docente de la Universidad de Aconcagua (docente jornada completa, media jornada u honorarios), quien actuará como responsable e interlocutor válido ante la Dirección de Vinculación con el Medio, para acciones de coordinación como solicitud y rendición de recursos, ajustes presupuestarios, evaluación y otro tipo de solicitudes que se requieran.

En este contexto, los proyectos pueden contar con un apoyo para su ejecución y gestión interna, sin embargo, dicha función no podrá asumir las funciones anteriormente mencionadas, las cuales son de exclusiva responsabilidad del docente responsable de proyecto.

Cada docente podrá adjudicarse un máximo de un proyecto en cada concurso.

#### 3.1.2.1. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

- Velar por la correcta ejecución del proyecto.
- Coordinar con la Dirección de VCM los procesos de compra, adquisición y evaluación.
- Aplicar los instrumentos para la detección de necesidades con las contrapartes involucradas y la evaluación del proyecto al término de su desarrollo, **velando por la aplicación de las encuestas a todos(as) los(as) actores internos y externos involucrados.**
- Informar a la Dirección de carrera, Dirección de Vinculación con el Medio y al Coordinador de VCM correspondiente a la Sede, los avances y principales resultados del proyecto.
- Designar a un docente subrogante que lo sustituya en caso de fuerza mayor.
- Velar por la probidad de la actividad, actuando como contraparte administrativa y académica del proyecto.
- Reportar avances y seguimiento del proyecto
- Asegurar el manejo responsable de los recursos.
- Registrar la información y evidencias del proyecto.

#### 3.2. ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

La revisión de admisibilidad de los proyectos se realizará una vez finalizada la recepción de las propuestas, luego de lo cual, se considerarán como proyectos admisibles a todas aquellas postulaciones que hayan presentado sus antecedentes en el proceso de postulación de manera completa y sin observaciones, adjuntando la totalidad de la documentación solicitada en las presentes bases.

Si durante el proceso de revisión se detecta alguna incompatibilidad con las bases, el o los proyectos se declararán inadmisibles, informando de esta situación mediante correo electrónico al responsable del proyecto.

Serán considerados admisibles aquellos proyectos que:

- Cumplan con las bases en cuanto a la concordancia con la Política de Vinculación con el Medio.
- Cumplan con la formalidad, respondiendo a los requisitos de postulación.
- Adjunten toda la documentación requerida en las bases de este concurso.

Los resultados de admisibilidad se informarán en el sitio web, y vía correo electrónico, al responsable del proyecto y sus jefaturas. Todos los equipos de los proyectos declarados como admisibles serán convocados por la Dirección de Vinculación con el Medio a una jornada de presentación, ante el Comité de Vinculación con el Medio, instancia en la cual él o la docente encargado(a) deberá presentar los antecedentes generales del proyecto en un tiempo de 10 a 15 minutos. La DVCM entregará una matriz de presentación, formato PPT para uniformar dichas presentaciones, proceso que se desarrollará a través de la plataforma virtual informada oportunamente.

Una vez realizada esta jornada, la comisión evaluará todos los proyectos, entregando los resultados de adjudicación y publicándolos en el sitio web.



## 4. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS INICIATIVAS

### 4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos serán evaluados por el Comité de Vinculación con el Medio y eventualmente, de ser necesario, también por el Consejo Asesor de Sede que corresponda. Estas mismas entidades, y de la misma manera, intervendrán en la evaluación posterior a la ejecución.

### 4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados de acuerdo con los criterios, subcriterios y ponderaciones que se indican a continuación:

N°	Criterio	Subcriterios	Ponderación (%)
1	<b>Pertinencia</b>	La propuesta es consistente con los objetivos declarados en la Política institucional de VCM	8
		La propuesta responde a necesidades de la comunidad externa y a las competencias declaradas en el perfil de egreso de la(s) carrera(s) involucrada(s)	8
		La propuesta presenta un análisis claro de las capacidades internas para abordar la iniciativa.	4
		La propuesta presenta indicadores pertinentes y suficientes para medir el logro y los resultados de los objetivos comprometidos por el proyecto.	5
		La propuesta es consistente con los ámbitos de acción definidos en la Política.	5
2	<b>Coherencia</b>	Los objetivos de la propuesta son coherentes con el diagnóstico y la necesidad enunciada.	6
		Existe coherencia entre los objetivos general y específicos con las actividades y los medios de verificación presentados.	6
3	<b>Bidireccionalidad</b>	La propuesta identifica de manera clara a la contraparte interna, externa y beneficiarios involucrados.	6
		La propuesta señala de manera clara y específica las acciones y compromisos de las contrapartes involucradas.	6
		El proyecto señala con claridad los beneficios internos de la propuesta	6

4	<b>Temática</b>	La propuesta responde a una línea temática definida por la Dirección de VCM.	4
5	<b>Retroalimentación académica al proceso formativo</b>	La propuesta presenta instancias y mecanismos de retroalimentación de los resultados y contribución del proyecto al proceso formativo.	5
		La propuesta incorpora en su planificación instancias de retroalimentación con su respectiva fecha y medio de verificación.	3
6	<b>Contribución en recursos</b>	La propuesta describe los aportes internos y externos que se pretenden alcanzar.	6
		La propuesta presenta coherencia entre la contribución esperada y la necesidad que da origen al proyecto	6
7	<b>Cobertura</b>	La propuesta considera un equipo responsable con actores pertinentes a los requerimientos del proyecto	5
		La propuesta compromete en sus acciones la participación de estudiantes, egresados, docentes, investigadores, socios comunitarios, beneficiarios y otras instituciones de educación superior.	5
8	<b>Interdisciplinariedad</b>	La propuesta compromete la participación de equipos conformados por representantes de diversas facultades, carreras y unidades disciplinares	4
		La propuesta establece relaciones bien definidas entre las carreras participantes, permitiendo de esta manera potenciar las ventajas de cada una, evitando que se desarrollen acciones de forma aislada.	2

#### 4.3. ESCALA DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

Cada criterio será evaluado con nota de 1 a 7, siendo 1 deficiente y 7 excelente. Cada nota tendrá una ponderación en la evaluación final, de acuerdo con la tabla anterior.

Tras la evaluación de todos los proyectos y de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, se confeccionará un ranking a través del cual los proyectos podrán optar a financiamiento de acuerdo con su ubicación y presupuesto disponible.

#### 4.4. ADJUDICACIÓN

El Comité de Vinculación con el Medio realizará un informe que contendrá la lista de los proyectos adjudicados, los cuales estarán ordenados descendientemente desde la iniciativa que obtuvo el mayor puntaje, el que será entregado a la DVCM para ser publicado y difundido a través de los canales oficiales. El Comité se reserva el derecho de proponer ajustes a los montos solicitados por las iniciativas postuladas, en virtud del resultado de su evaluación económica.

#### 4.5. FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Los proyectos adjudicados serán notificados mediante correo electrónico al académico responsable del proyecto y a los coordinadores de VCM, siendo también publicados en el sitio web de la Universidad.

Los académicos líderes de los proyectos seleccionados recibirán un “Certificado de Adjudicación” emitido por la Vicerrectoría Académica de la universidad.

## 5. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS

### 5.1. ENTREGA DE LOS RECURSOS

La entrega de los recursos procederá una vez que se haya completado el trámite de adjudicación y la suscripción del acuerdo de ejecución, entre el responsable del proyecto y la Dirección de Vinculación con el Medio. Los recursos serán entregados al académico representante, en función a la programación de actividades y a los tiempos de respuesta de las unidades involucradas en la compra y adquisiciones de bienes y servicios de la Universidad de Aconcagua.

### 5.2. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Todos los proyectos adjudicados, deben ser ejecutados a partir de la tramitación interna y firma del contrato respectivo, debiendo completar su ejecución, informe final y rendición financiera a más tardar en diciembre de 2022.

Asimismo, los proyectos que presenten retrasos en el cumplimiento de la carta Gantt aprobada, deberán solicitar por escrito vía correo electrónico a la Dirección de Vinculación con el Medio una extensión del plazo de ejecución, justificando debidamente dicha solicitud. La Dirección de VCM será encargada de evaluar la solicitud e indicar los nuevos plazos, de acuerdo con el grado de avance que presente el proyecto, o bien decretará el cierre de éste y la correspondiente rendición o recuperación de gastos efectuados a la fecha en acuerdo con la VRAF.

### 5.3. CONTROL Y SUPERVISIÓN

La Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aconcagua, velará por la adecuada ejecución y supervisión de los proyectos beneficiados por los fondos concursables del área, tanto en el cumplimiento de las actividades planificadas como por la ejecución presupuestaria de ellos, esto último en colaboración directa con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Los responsables de los proyectos deberán generar un registro interno tanto del avance de las actividades comprometidas, así como también, de la gestión de recursos utilizados, de acuerdo con lo establecido en la carta Gantt entregada en la postulación del proyecto. Para esto podrán coordinar reuniones periódicas de evaluación y uso de los recursos con la Dirección de VCM y la VRAF.

### 5.4. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos adjudicados deberán contemplar acciones de difusión y socialización de las actividades y resultados de las iniciativas realizadas, tanto en la comunidad interna como externa, a través del uso de gráficas y/o material audiovisual que cumpla con los lineamientos establecidos por la Universidad de Aconcagua.

Al respecto, todo material gráfico y/o audiovisual del proyecto, deberá ser aprobado antes de su publicación por la Dirección de Comunicaciones, la cual velará por el correcto uso y tratamiento de la imagen corporativa de la institución.

## 5.5. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se dará por finalizado el proyecto en la medida que el responsable cumpla con las siguientes acciones:

- Ejecución de la totalidad de las actividades propuestas y presupuestadas.
- Entrega oportuna a la Dirección de VCM de los resultados obtenidos en los medios de evaluación del proyecto y su impacto (encuestas y otros indicadores de impacto previamente indicados en el proyecto).
- Rendición de la totalidad de los recursos utilizados a la Dirección de Vinculación con el Medio, según instrucciones de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- Registro del proyecto y sus actividades.
- Entrega de evidencias en formato digital (fotografías, material audiovisual y gráficas) a través de un medio adecuado (CD, DVD, BR, cloud u otro).

En el caso que él o la docente responsable no cumpla con las acciones solicitadas en el punto “finalización del proyecto”, este(a) no podrá participar en futuras postulaciones a fondos concursables de la Universidad de Aconcagua.

## 5.6. ACTIVIDAD DE CIERRE DEL PROYECTO

Cada proyecto deberá contar con una actividad o hito de cierre, la cual debe ser informada oportunamente a la Dirección de Vinculación con el Medio. Dicha actividad tiene por finalidad dar cuenta los resultados y el nivel de cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Complementariamente, las contrapartes involucradas en el proyecto podrán convocar a eventos de cierre, encuentros territoriales y otras actividades de carácter asociativo vinculadas a las temáticas o actividades realizadas por el proyecto, a fin de fortalecer instancias de intercambio y colaboración futuras.

## 5.7. PRESENTACIÓN FINAL

La Dirección de Vinculación con el Medio, una vez finalizado el periodo de ejecución de los proyectos con fondos concursables VCM, organizará una jornada (presencial o virtual) de presentación de los principales resultados obtenidos por los proyectos adjudicados y ejecutados durante este periodo, la cual estará a cargo de los (as) responsables de cada proyecto.

Esta presentación permitirá dar a conocer los principales resultados del proyecto, así como también, presentar un resumen de las principales actividades desarrolladas y como estas contribuyen al entorno y retroalimentan los procesos académicos formativos de las carreras participantes.

Asimismo, dicha información será presentada en la página web correspondiente.